



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00449112- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de designación interina del Lic. Victor Sergio Murúa, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en el Seminario de Educación Especial de los Profesorados de la Facultad de Artes: Profesorado de Teatro, en Educación Musical y en Educación Plástica y Visual, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2024, con reconocimiento desde el 4 de abril de 2023, o antes si obtuviese el beneficio jubilatorio o se llame a concurso, lo que ocurra primero, y

CONSIDERANDO:

Que la designación por concurso del docente en dicho cargo venció el 3 de abril de 2023 y que él mismo debió haberse postulado a la renovación de cargo por control de gestión docente primera convocatoria 2023, que venció el 28 de febrero del corriente año.

Que, el Prof. Murúa no realizó la postulación dado que se encontraba con licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 25 de enero de 2021, y por un error involuntario se omitió solicitar su renovación como profesor interino a partir del vencimiento de su cargo concursado.

Que, si bien el mismo se ha reincorporado a la actividad tal como lo indica la normativa vigente, se dispuso que tomará el total de los días de la licencia anual obligatoria y no gozada por la licencia médica.

Que el Prof. Murúa ha manifestado que ha iniciado los trámites para obtener su jubilación por incapacidad y ya ha solicitado la foja de servicios correspondiente.

Que en sesión ordinaria del día 5 de junio de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al Lic. Victor Sergio Murúa, Legajo N° 29.841, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en el Seminario de Educación Especial de los Profesorados de la Facultad de Artes: Profesorado de Teatro, en Educación Musical y en Educación Plástica y Visual, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2024, con reconocimiento desde el 4 de abril de 2023, y con excepción de lo dispuesto por la OHCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 2º: El docente designado deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Teatro, Música y Artes Visuales, a la Coordinación de los Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.